

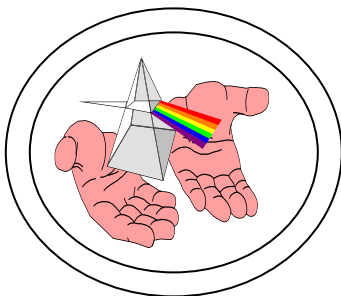
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

REGLAMENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024

ESE HOSPITAL MARCO A CARDONA MACEO-ANTIOQUIA



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

REGLAMENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024

La Rendición de Cuentas, es una herramienta de control social a través de la cual se suministra información de la gestión y sus resultados a la comunidad, con la finalidad de ejercer transparencia y retroalimentación a la ciudadanía, propiciando la adopción de medidas tendientes al mejoramiento de la institución y materializar el principio constitucional de la participación.

La ESE Hospital Marco A. Cardona del municipio de Maceo, con el propósito de hacer visible y transparente su gestión, ha organizado una audiencia Pública de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2024.

La audiencia pública de rendición de cuentas se desarrollará según el siguiente reglamento:

Fecha de realización: viernes 09 de mayo de 2025.

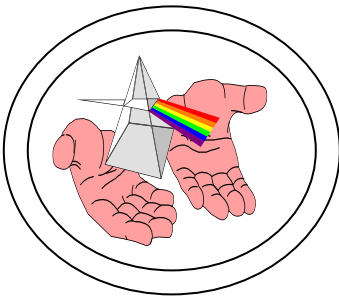
Lugar: Auditorio/Teatro Fabián Augusto Muñetón
Casa de la Cultura Antonio Maceo.

Hora de Inicio: 10:00 AM **Hora de finalización:** 12:00 PM.

Objetivos de la audiencia pública de rendición de cuentas:

- Presentar un informe sobre la gestión realizada por la ESE durante la vigencia 2024.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la ESE Hospital Marco A. Cardona del municipio de Maceo.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Constituir un espacio de interlocución directa entre la Institución y la ciudadanía.
- Servir como insumo para ajustar los proyectos y planes de acción de la Institución, a partir de las necesidades y demandas de los ciudadanos.

Responsable: Dr. Jeison Pinto Mejía, Gerente.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA
NIT 890.906.966-8
Maceo - Antioquia

Disposiciones del reglamento:

Las disposiciones corresponden a tres momentos:

- Antes de la audiencia pública de rendición de cuentas:

Para incentivar la participación ciudadana a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se hará la divulgación de ésta a través de diferentes canales:

- Carteleras institucionales.
- Emisora municipal.
- Redes sociales.
- Correos electrónicos
- Página web: <https://www.hospitalmaceo.gov.co>

Previo a la presentación se publicará en la página web de la entidad, el informe de rendición de cuentas de la vigencia, con el fin de que los usuarios conozcan la información y puedan formular sus preguntas, observaciones y sugerencias durante la audiencia pública.

- Durante la audiencia pública de rendición de cuentas:

Los asistentes firmarán el listado de asistencia, diligenciando allí información sobre sus datos personales y la entidad o grupo al que pertenecen.

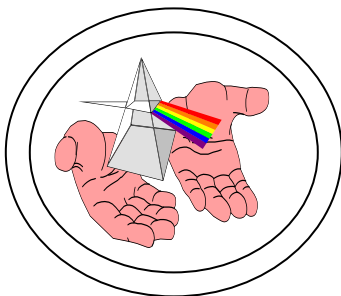
Los asistentes podrán llevar sus preguntas sobre la gestión institucional, con el fin de que éstas sean resueltas al finalizar la exposición del informe de gestión.

Para garantizar el orden de la reunión se contará con un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos de la interlocución.

La presentación de la información sobre la gestión de la vigencia 2024 será realizada por el Dr. Jeison Pinto Mejía, Gerente de la ESE, quien podrá apoyarse en integrantes de su equipo de trabajo.

Una vez realizada la presentación del informe de gestión se abrirá el espacio para la participación de la ciudadanía. En este espacio el moderador otorgará la palabra de acuerdo con el orden de solicitud.

El gerente o cualquiera de su equipo acompañante responderá en la audiencia las preguntas y propuestas, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo. Es importante tener en presente que la rendición de cuentas es un ejercicio



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

NIT 890.906.966-8
Maceo - Antioquia

democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

Igualmente, a través del micrositio de la página web de la ESE se podrá realizar por parte de los usuarios las preguntas, comentarios y sugerencias relacionados con la audiencia pública de rendición de cuentas, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización de la rendición.

En este espacio solo se aceptarán intervenciones relacionadas con los temas que son objeto de la rendición de cuentas.

Todas las preguntas e intervenciones con las respuestas dadas quedarán registradas en el acta de informe de rendición de cuentas que se publicará en el sitio Web de la ESE 15 día hábil después del evento.

Cierre y evaluación de la audiencia:

En esta sección se distribuirá y se solicitará a los participantes diligenciar una encuesta de evaluación de la jornada de audiencia pública de rendición de cuentas y los resultados se publicarán en el informe final del evento. Esta podrá realizarse de forma física en un formato entregado por personal responsable del evento.

▪ **Después de la audiencia pública de rendición de Cuentas:**

Una vez terminada la audiencia se realiza la recolección de soportes correspondientes a listados de asistencia y evaluaciones de la audiencia. Con base en la actividad realizada, se elabora el acta del Informe de rendición de cuentas, la cual se publicará en la página web de la ESE en los 15 días hábiles siguientes a la rendición de cuentas.

Cordialmente,

JEISON PINTO MEJÍA
Gerente